

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **2 de septiembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de septiembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 556/20.- PRESIDENCIA.- 12. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA VIDA CÓRDOBA (ADEVIDA), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL PARA 65 MENORES 2020".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación en Defensa de la Vida Córdoba (ADEVIDA) con CIF G-14066468, una subvención por importe de 22.000 €, para el desarrollo y ejecución del "PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL PARA 65 MENORES 2020", siendo los gastos subvencionables los productos de alimentación infantil.-

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio que regula la concesión de la presente subvención y cuyo CSV es d8b7225f3387f31ec77155d2e304688921842c15.-

TERCERO.- Aprobar un gasto de 22.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 2312 48903 0 PRESIDENCIA. CONVENIO ADEVIDA, del vigente presupuesto.-

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado de la subvención a favor de la Asociación en Defensa de la Vida Córdoba (ADEVIDA), por importe de 22.000 €, de acuerdo con lo previsto en la BASE 50: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, quedando exonerada la entidad de constituir garantía, de

1 de 1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

912e809343002de702fcb4fd0037b80ea96f08b3

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

16/09/2020 09:59:34 CET
16/09/2020 13:48:17 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

conformidad con lo dispuesto en el citado art. 15.3 b) de la Ordenanza General de Subvenciones, al tratarse de un proyecto de especial interés social o utilidad pública.-

QUINTO.- Facultar al Señor Alcalde para la firma del Convenio y cuanta documentación sea procedente.-

SEXTO.- La justificación habrá de presentarse en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, esto es, hasta el 31 de marzo de 2021.-

SÉPTIMO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con los extremos estipulados en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

16/09/2020 09:59:34 CET
16/09/2020 13:48:17 CET

CÓDIGO CSV

912e809343002de702fcb4fd0037b80ea96f08b3

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

